



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-A/MDM

Mazamari, 02 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°202401159 de fecha 29 de enero del 2024, Informe N°069-2024-SGGC-GDS/MDM de fecha 31 de enero del 2024, Informe N°0082-2024-GDS-MDM de fecha 01 de enero del 2024, sobre RECONOCIMIENTO COMO DELEGADO VECINAL Y JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR LA FLORIDA DISTRITO DE MAZAMARI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: "los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al artículo 2° inciso 13° y 17° de la Constitución Política del Estado, establece que: "El derecho de asociarse y constituir diferentes formas de organización jurídica y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación";

Que, conforme al artículo 109° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La elección del delegado vecinal comunal se dan de forma directa, por los vecinos de la zona urbana o rural a la que representan tiene como función representar a su comunidad ante la junta de delegados vecinales por el periodo de 01 año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella";

Que, conforme al art. 113° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los vecinos participan en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal", por tanto, la participación vecinal es un instrumento invaluable en la modernización y democratización de la Gestión Municipal;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1159 de fecha 29 de enero del 2024, el Sr. Marcelino Oscar Vásquez Barreto, identificado DNI N°44386234, solicita el reconocimiento como Delegado Vecinal y Junta Directiva del Sector la Florida Distrito de Mazamari, adjunta Acta de Asamblea;

Que, mediante Informe N 069-2024-SGGC-GDS/MDM de fecha 31 de enero del 2024, el Sub Gerente de Gestión Comunitaria, Sr. Enmer H. Arteaga Pizarro, informa que habiendo realizado la evaluación y constatando que cuenta con el requisito indispensable para el reconocimiento del Delegado Vecinal y su Junta Directiva del Sector la Florida, solicita el reconocimiento de acuerdo al artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0082-2024-GDS/MDM de fecha 01 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, Ing. José Luis Rodríguez Astudillo, informa que habiendo realizado la evaluación y constatando que cuenta con el requisito indispensable, declara procedente el



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN N° 15481

26 DE MARZO DE 1965

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



reconocimiento del Delegado Vecinal y su Junta Directiva del Sector la Florida del Distrito de Mazamari;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al Sr. **MARCELINO OSCAR VASQUEZ BARRETO**, identificado con DNI N°4438626234, como **DELEGADO VECINAL** del **SECTOR LA FLORIDA** del Distrito de Mazamari, Provincia de Satipo, Región Junín, quien ejercerá sus funciones por el periodo de un (1) año que empieza a regir desde la fecha de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA** del **SECTOR LA FLORIDA** del Distrito de Mazamari, Provincia de Satipo, Región Junín, el mismo que está conformado por los siguientes miembros:

ÍTEM	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	DELEGADO MUNICIPAL	MARCELINO OSCAR VÁSQUEZ BARRETO	44386234
2	SECRETARIA	PAEZ CHANQUETE EDGAR PERCY	44696324
3	TESORERA	PAPUICO SANTOS ROBERT RAFAEL	47412262
4	VOCAL 01	RAMOS QUISPE LIMBER ESAU	48516320
5	VOCAL 02	AMES COTERA RICARDO OLIVER	43951668

ARTÍCULO 3°.- ENTRÉGUESE el **CREDENCIAL** respectivo para su reconocimiento.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, cumpla con registrar en el RUOS conforme así lo establece en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Comunitaria, Oficina de TIC de la Municipalidad Distrital de Mazamari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Jhony R. Apolinario Caso
ALCALDE

